



PROCESO 2021-00035-00

**TRASLADO ART. 110, EN CONCORDANCIA CON
EL ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

FECHA: 10 de mayo de 2023.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE / DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCIMTO TÉRMINO
2021-00035-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YOHANA MONTAÑO/ARIEL AMORTEGUI	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	15/05/2023

TRASLADO: En la fecha, **10 de mayo de 2023**, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial, y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.

Secretario

Firmado Por:

Hamlim Kettlin Sandoval Barrera

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af785ba3c03b74ef11080e7b0cb651f54943af28ddd8b38503ec22d90596269**

Documento generado en 10/05/2023 08:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SECRETARÍA. – Puerto López – Meta, **10 de mayo de 2023**. En la fecha se fijó en Lista el anterior escrito contentivo de la actualización del crédito presentada por la señora YOHANA MONTAÑO, en la forma indicada en el Artículo 110 del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 numeral 4° del C.G.P. **El término vence el 15 de mayo de 2023.**

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.

Secretario

Firmado Por:

Hamlim Kettlin Sandoval Barrera

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdf6c417f244a46931b9c538336fc5b93c2d59f156df3f4167f21240daef1da**

Documento generado en 10/05/2023 08:33:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>